



CONVOCATORIA ABIERTA HASTA 2016

Familia Profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Cualificación profesional: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.

Nivel: 2.

Código: ELE257_2

Real Decreto 1115/2007 (BOE 12/09/2007)

Troat Booloto	113/2007 (BOL 12/03/2007)	
Código	Unidad de competencia	
UC0820_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados principalmente a viviendas.	
UC0821_2	Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios comerciales, de oficinas y de una o varias industrias.	
UC0822_2	Montar y mantener instalaciones de automatismos en el entorno de viviendas y pequeña industria.	
UC0823_2:	Montar y mantener redes eléctricas aéreas de baja tensión	
UC0824_2	Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de baja tensión	
UC0825_2	Montar y mantener máquinas eléctricas	

Unidades de Competencia incluidas en:

Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional	Carné Profesional
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. RD 683/2011(BOE nº 137, de 9 de junio de 2011)	eléctricas y automáticas. RD 177/2008, (BOE nº 53, de 1	 Instalador de Baja Tensión, categoría básica. Instalador de Baja Tensión, categoría especialista.

Familia Profesional: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Cualificación profesional: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.

Nivel: 2.

Código: IMA040_2.

Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004)

110di Booloto 200/2001, do 20 do 10blolo, (Boz 11 00 do 0 do 11di20 do 2001)				
Código	Unidad de competencia			
UC0114_2	1114_2 Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial			
UC0115_2 Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial				

Unidades de Competencia incluidas en:

Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional	Carné Profesional
Montaje y mantenimiento de		Instalaciones Frigoríficas
instalaciones frigoríficas. RD		
1375/2009, de 28 de agosto	Climatización. RD 1793/2010,	
(BOE nº 231, de 24 de	de 30 de diciembre (BOE nº	
septiembre de 2009)	28 de 2 de febrero de 2011)	



de 2011).



Familia Profesional: SANIDAD			
Cualificación Profesional: TRANSPORTE SANITARIO.			
Nivel: 2.			
Código: SAN02	5_2		
Real Decreto 295	5/2004, de 20 de febrero (BOE nº 59 de 9 de marzo)	
Código	Unidad de competencia		
UC0069 1 Mantener preventivamente el v		nte el vehículo sanitario y controlar la dotación	
material del mismo.			
UC0070_2 Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al s			
			UC0071_2
UC0072_2	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.		
·			
Unidades de Competencia incluidas en:			
Certificado de Profesionalidad Ti		Título de Formación Profesional	
Transporte sanitario. RD 710/2011, de		Técnico en Emergencias Sanitarias. RD	

1397/2007, de 29 de octubre (BOE nº 282,

de 24 de noviembre de 2007).

20 de mayo (BOE nº 155, de 30 de junio

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE						
Cualificación F	Profesional:	SERVICIOS	PARA	EL	CONTROL	DE
PLAGAS.						
Nivel: 2.						
Código: SEA028	Código: SEA028_2					
Real Decreto 295	Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE de 9 de marzo de 2004)					
Código		Unidad de competencia				
UC0078_2	Preparar y ti	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas				
UC0079_2	Aplicar med	Aplicar medios y productos para el control de plagas				
UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.					
Unidades de Competencia incluidas en:						
Certificado de Profesionalidad		d Títu	o de Forma	ación l	Profesional	
Servicios para el control de plagas.		e plagas.				
RD 1536/2011, de 31 de octubre (BOE		ibre (BOE				
nº 295 de 8 de diciembre de 2011)						





Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Cualificación Profesional: GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS.

Nivel: 3.

Código: SEA251_3

Real Decreto 814/2007, de 22 de junio (BOE de 4 de julio de 2007)

Código	Unidad de competencia		
UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos		
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución		
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.		
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos		

Unidades de Competencia incluidas en:

Certificado de Profesionalidad	Título de Formación Profesional
Gestión de servicios para el control de	
organismos nocivos. RD 624/2013, de 2	
de agosto (BOE nº 223 de 17 de	
septiembre de 2013)	